



ALCALDIA
Municipalidad de Chillán Viejo

**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACION POR
TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0001222**

DECRETO N° 5272
Chillán Viejo, 08 SEP 2021

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0001222, formulada por Observatorio de Gestión Pública y Municipal (O.G.P.M.), donde Solicita: Favor informar si la Municipalidad o la Corporación Municipal respectiva solicito acuerdo del Honorable Concejo Municipal, para la aprobación del Plan Comunal de Salud de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y el formulado para el año 2021. Conforme al Artículo 58 Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud. En cada caso, favor adjuntar el Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal emitido por el Sr. Secretario Municipal. 1) Copia de los planes de Salud de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, dado que no se encuentran en el portal de transparencia. 2) Copia de la dotación de salud aprobada de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, dado que no se encuentran en el portal de transparencia. 3) Copia de la estructura de pago de la Asignación del Artículo 45 de la Ley 19.378, aprobada por el concejo municipal, de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, dado que no se encuentran en el portal de transparencia. 4) Informar si en los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, se ha cancelado la Asignación de Desempeño Difícil al personal asignado a la Dirección Comunal de Salud (informando su detalle), dado que no se encuentran en el portal de transparencia. Cita legal. "Las entidades administradoras de salud municipal formularán anualmente un proyecto de programa de salud municipal. Este proyecto deberá enmarcarse dentro de las normas técnicas del Ministerio de Salud, quien deberá comunicarlas, a través de los respectivos Servicios de Salud, a las entidades administradoras de salud municipal, a más tardar, el día 10 de septiembre del año anterior al de su ejecución. El reglamento establecerá los diversos aspectos que deberá contener dicho programa. El Alcalde remitirá el programa anual, aprobado de acuerdo con el artículo 58, letra a), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, al Servicio de Salud respectivo, a más tardar, el 30 de noviembre del año anterior al de su aplicación. Si el Servicio de Salud determina que el programa municipal no se ajusta a las normas técnicas del Ministerio de Salud, deberá hacer observaciones al Alcalde, para que las remita al Concejo para su aprobación o rechazo. Si las observaciones del Servicio fueren rechazadas total o parcialmente, se deberá constituir una Comisión integrada por el Secretario Regional Ministerial de Salud, quien la presidirá, el Alcalde respectivo y el Director del Servicio de Salud correspondiente. Para la entrada en vigencia del programa, esta Comisión deberá resolver las discrepancias a más tardar el día 30 de diciembre de cada año".



ALCALDIA
Municipalidad de Chillán Viejo

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0001222 en PDF, además, de enviar información por vía correo electrónico.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

LMO/PAB/OES
DISTRIBUCION.

Observatorio de Gestión Pública y Municipal (O.G.P.M.); Secretario Municipal; Transparencia



LORENA MONTTI OLATE
ALCALDESA (S)



- 8 SEP 2021